

Gestión Integral de Riesgos

Riesgo de Crédito y su Gestión

15 de junio del 2020

AGENDA



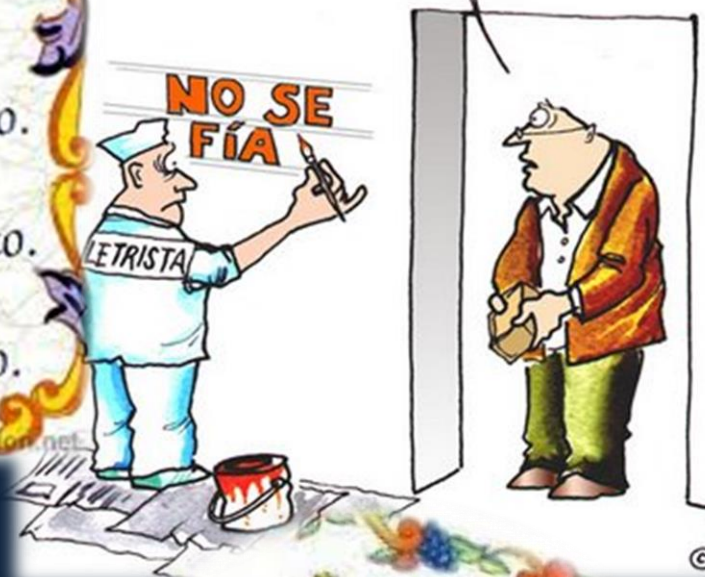
- Conceptos generales,
- Características del crédito,
- Análisis del Solicitante
- Reglamento sobre Valuación de Activos,
- Evaluación crediticia,
- Garantías.

Aquí se fía
a personas mayores
de 90 años
acompañados de sus
padres.

Si doy
a la ruina voy.
Si fio
aventuro lo que es mío.
Si presto
al pagar pone mal gesto.
Para evitar eso
ni doy ni fio ni presto.



¿SE LO PUEDO
PAGAR MAÑANA?



**AVECES QUISIERA
VOLVER A DAR FIADO**

SIGUIENTE



**Y LUEGO RECUERDO QUE HAY GENTE
QUE NO PAGAN Y SE ME PASAN
GENTE QUE NO PAGAN Y SE ME PASAN**

Si por fiar
tengo amigos
y los pierdo
por cobrar,
para evitar enemigos,
lo mejor es no fiar.



Definición

La palabra deriva del latín "*creditus*", que significa ' **confianza** ', por ende, un crédito es la confianza en la capacidad de pago y la solvencia depositada de un tercero, para cumplir con el repago del capital en caso de la formalización del mismo.

Características del Crédito



1 Alto grado de confianza en un tercero

2 Evaluación previa situación financiera

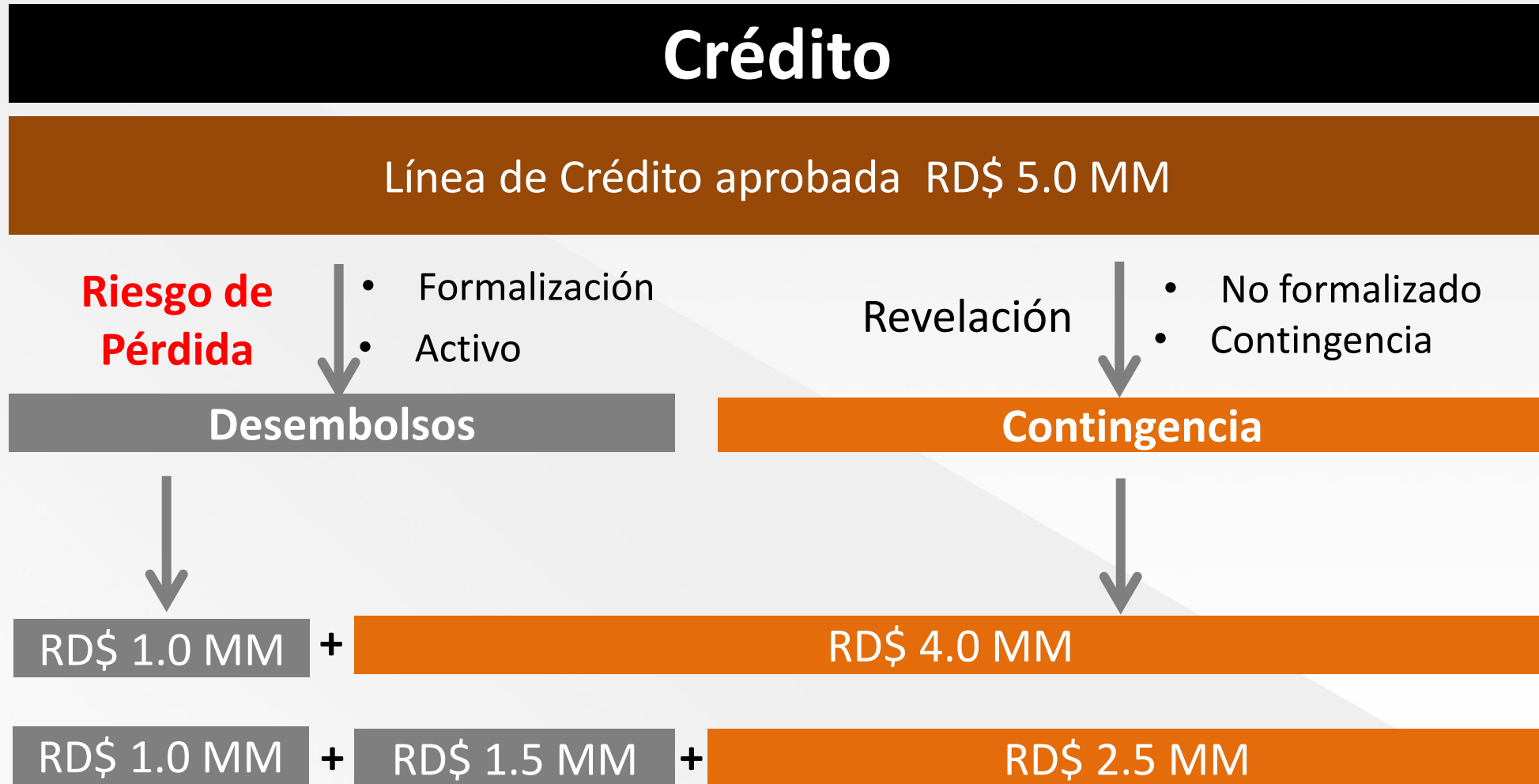
3 Asumiendo riesgo calculado

4 Contingencia

5 Posibilidad de convertirse en préstamo

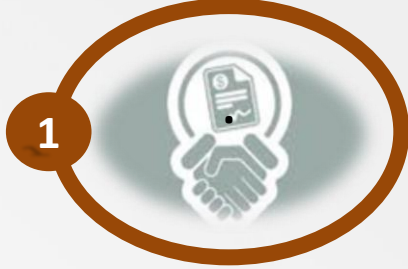
6 No existe una obligación de pago

Características del Crédito (2)



Características del Préstamo

Acuerdo



Dinero



Condiciones



Expectativa de Ganancia



Formalizado



Buena Fe



Derechos Exigibles



Riesgo de Pérdida



Funciones Básicas

- 1 Incrementar el consumo
- 2 Fomentar uso bienes y servicios
- 3 Gestionar capital de trabajo
- 4 Ampliar nuevos mercados

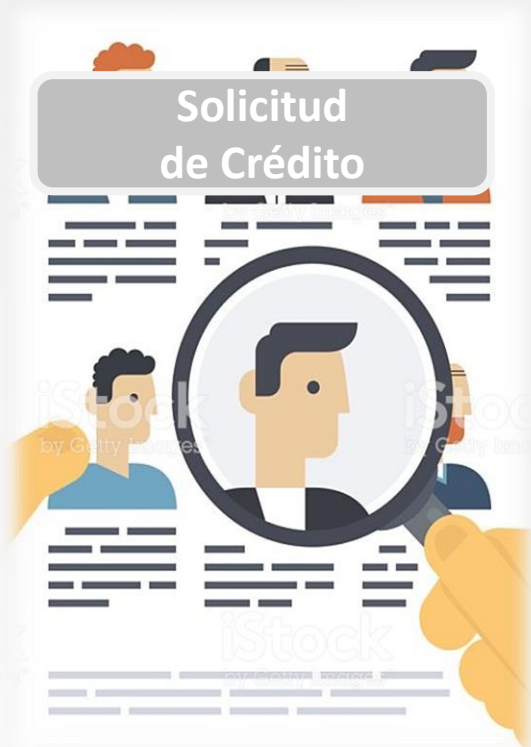
Las C's del Crédito



Evaluación del Crédito



Análisis del Solicitante



- Evaluación del Solicitante

1 Obtener información sobre el Solicitante,

- Fuentes de información disponibles.

2 Análisis de información para determinar el valor del crédito,

- Hasta que monto puedo asumir perdidas?

3 Proceso de toma de decisión (aprobar o rechazar) el Solicitante.

- Cumple con los requerimientos de la entidad ?

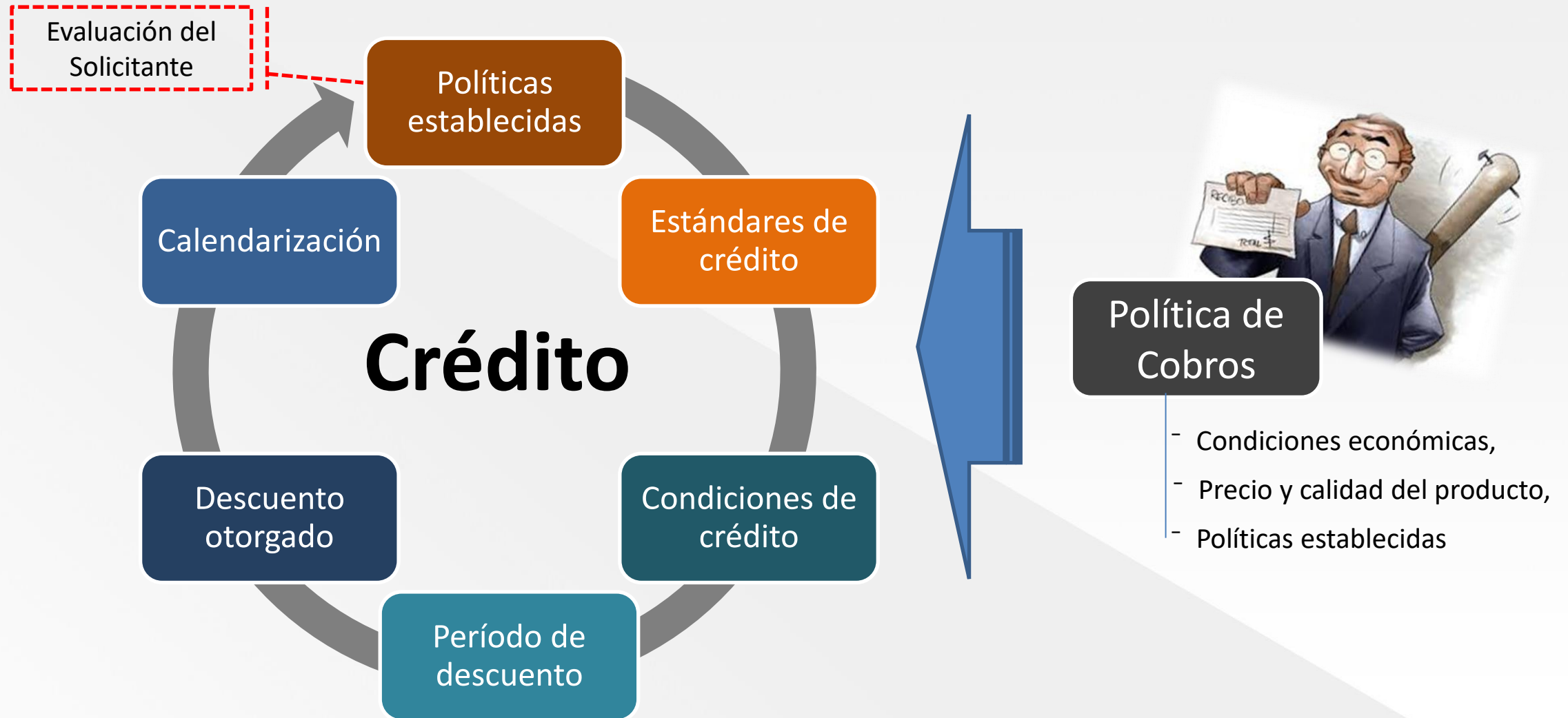
Análisis del Solicitante (2)



- Fuentes de información



Análisis del Solicitante (3)



Análisis del Solicitante (4)



- Análisis del crédito

1 Evaluación secuencial,

- Evaluación de las informaciones disponibles,
- Información contradictoria, Due diligences (legal, financiero, impositivo).

2 Sistemas de análisis de créditos,

- Herramientas estandarizadas, predictivas, configuradas.

3 Proceso de toma de decisión (aprobar o rechazar) el Crédito.

- Cumple con los requerimientos de la entidad ?



APPROVED

Business Credit Application

On the basis of a check into the credit history of a company desiring credit, furnish a check further to ascertain if the credit applicant



CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AVISO

Por medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria ha dictado la Primera Resolución de fecha 29 de diciembre del 2004, cuyo texto se transcribe en la siguiente continuación:

“**VISTO** el Proyecto de ‘Reglamento de Evaluación de Activos’, aprobado por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución el 15 de diciembre del 2004, publicado en diarios de amplia circulación nacional, a los fines de recabar la opinión de los sectores interesados.

VISTO el ‘Reglamento de Evaluación de Activos’ en su versión definitiva, elaborado por la Superintendencia de Bancos con la colaboración del Banco Central de la República Dominicana;

VISTO el Artículo 49 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera del 21 de noviembre del 2002 y sus Reglamentos de Aplicación;

CONSIDERANDO que el Artículo 9 de la Ley Monetaria y Financiera, confiere a la Junta Monetaria la facultad de dictar los Reglamentos para el desarrollo de la Ley;

CONSIDERANDO que se recabaron las opiniones de los sectores interesados, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal g) del Art. 4 de la misma Ley;

CONSIDERANDO que se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Ley para la aplicación del ‘Reglamento de Evaluación de Activos’;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

aprobar la versión definitiva del ‘Reglamento de Evaluación de Activos’ en su publicación, el cual copiado a la letra dice así:

Reglamento de Evaluación de Activos





Category	PREVIOUS	Change	K
Food & Beverage	1,292.81	+0.00	
Consumer Product	879.72	-129.89	
Fashion	1,925.37	-0.04	
Home & Office Prod	1,067.20	-0.67	
Personal & Pharm	359.20	-0.08	
Financials	1,474.70	+3.68	
Banking	1,695.70	-3.01	
Finance & Securities	1,916.51	-9.61	
Insurance	1,527.49		
Industrials	1,741.50		
Automotive	2,125.65		
Ind Material & Mach	369.61		



Normativas

Organismos
Reguladores

Junta Monetaria de la Rep. Dom.

Reglamento de Evaluación de Activos (REA)

Junta Monetaria de la Rep. Dom.

Reglamento Gestión Integral de Riesgos

Ley No. 155-17

Ley contra el Lavado de Activos y el
Financiamiento del Terrorismo

Ley 189 – 11

Desarrollo Mercado Hipotecario y el
Fideicomiso

- Instructivo Formalización de Garantías,
- Circulares SIB,
- Manual de Contabilidad

Clasificación Normativa por Tipo de Créditos (Art. 5 REA)



Comerciales



Consumo



Hipotecarios para la vivienda

Capital
(Personas Físicas y Jurídicas)

Consumo
(Exclusivos para Personas Físicas)

Evaluación Créditicia (Art. 9 REA)



- Establecimiento de políticas de crédito que establezcan el porcentaje de capacidad de pago y endeudamiento requerido como mínimo para otorgar o renovar facilidades crediticias.
- Consideración de la exposición total del riesgo en el sistema financiero.

Evaluación Créditicia (Art. 9 REA)



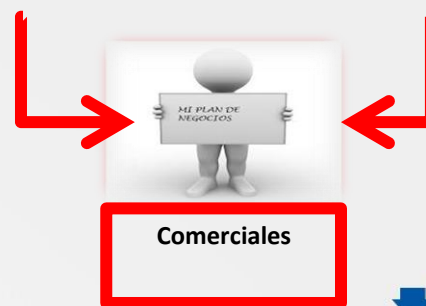
Consumo

- Requerimiento de provisión determinado por el comportamiento de pago. Tabla No.3. Art. 22.
- Tarjetas de crédito. Clasificación tomando en consideración la morosidad individual. La clasificación estará basada en la peor morosidad. Art. 30

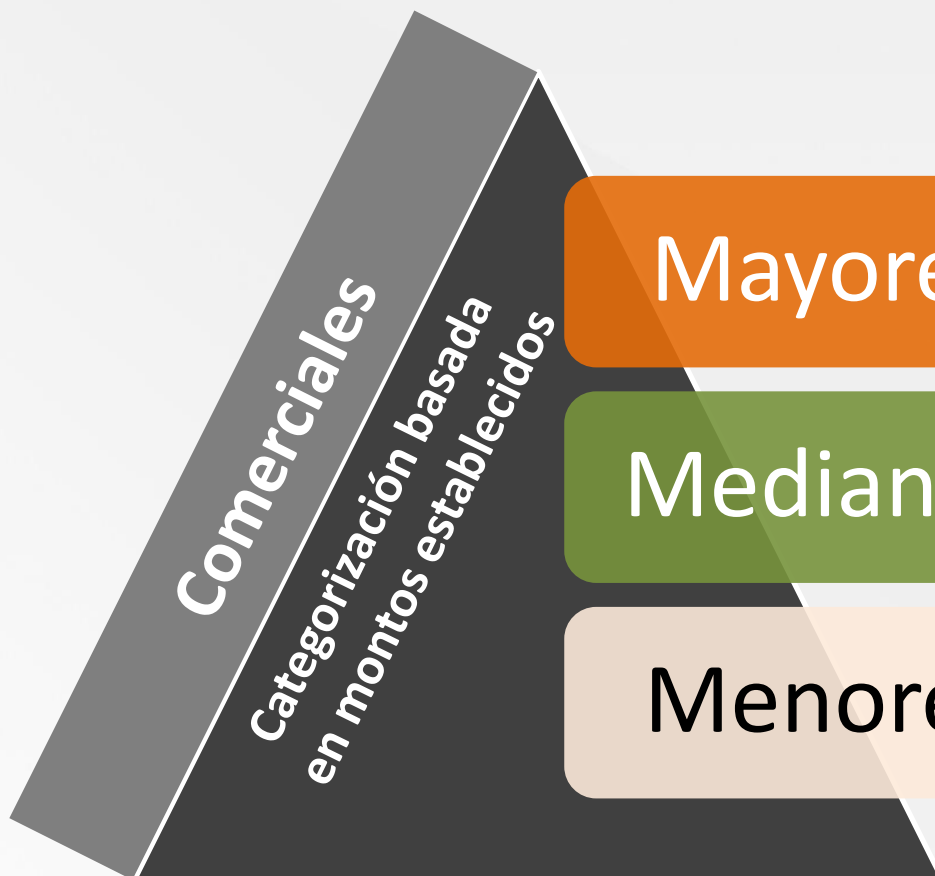


Hipotecarios para la Vivienda

- Requerimiento de provisión determinado por el comportamiento de pago. Tabla No.3. Art. 22



Evaluación Créditicia (2) (Art. 9 REA)



Art. 107 REA **Microcréditos**

Art. 16 REA **Factores a Evaluar**

Capacidad de Pago, Comportamiento y Riesgo País

Comportamiento de Pago y Evaluación Simplificada

Comportamiento de Pago

Tabla No.1 Art. 8 REA **Requerimientos Información**

Evaluación Créditicia (3) (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**
- Comportamiento
- Riesgo País

Aspectos a considerar (Art. 19 REA)

1. Entorno económico (Art. 19, Acápites a), Párrafo II)

Cualitativo

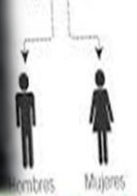
- Evolución del sector, tendencias y riesgos asociados, perspectiva futura, entre otros.

Fuentes de Información

- Situación actual y evolución del sector,
- Evaluación de factores **PETS + A**,
- Leyes impositivas aplicables al sector,
- Restricciones legales,
- Estudios de mercado (Participantes),
- Perspectiva futura,
- Enlazar con situación económica y financiera.

Resultados poblacionales IX censo nacional de población y vivienda

TOTAL
9,445,281



Provincias con mayor crecimiento poblacional



10 ECO-RULES
FOR BEING GREEN MUSLIMS

MUSLIMS RECYCLE
BECAUSE IT CAN TAKE 500 YEARS TO DECOMPOSE
PLASTIC IS **MAKRUH!**
THE PROPHET'S COMPANION ABU BAKR WAS THE BEST AT RECYCLING

RECYCLING
REUSING
REJECTING

① IN OUR DAILY LIFE WE WILL SAVE WATER BY USING LESS
② SMOKING IS UNHEALTHY - WE SHOULD HELP FAMILY
③ MUSLIMS REJECT OPPRESSOR BY DONATING TO HOMELESS & POOR PEOPLE
④ MUSLIMS SHOULD EAT LESS, UNTIL THEY FOLLOW ISLAM'S 3/3 RULE
⑤ ISLAM IS A CLEAN RELIGION WHICH MEANS WE MUST CLEAN OUR HOMES, OUR BODIES, OUR MOSQUE & OUR CLOTHES FROM POLLUTION
⑥ WE WILL SHARE OUR FOOD AND TRY TO EAT ORGANIC
⑦ ENERGY COSTS WE WILL SAVE IT BY TURNING OFF ALL THE LIGHTS!

Consumidor

Regulaciones (Legales - Fiscales - Ambientales)

Publicidad

Competencia

Empleados

Nuevas Industrias

Políticas económicas

Tasa de Cambio

Productos alternativos

Políticas de ventas

Precios



Evaluación Créditicia (4) (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**
- Comportamiento
- Riesgo País

Aspectos a considerar (Art. 19 REA)

2. Calidad de la gestión administrativa y estructura corporativa, (Art. 19, Acápites b)

Cualitativo

- Formación académica, competencias profesionales, líneas de rendición de cuentas, expectativas futuras, entre otros.

Fuentes de Información

- Organigrama de la entidad,
- Planes de negocios (Desempeño futuro),
- Trayectoria y experiencia de la gestión empresarial,
- Planes de sucesión
- Documentación estatutaria actualizada,
- Agencias de información crediticia,
- Información derogatoria,
- Enlazar con situación económica y financiera.

Evaluación Créditicia (5) (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**
- Comportamiento
- Riesgo País

Aspectos a considerar (Art. 19 REA)

3. Situación económica y financiera (Art. 19, Acápites c)

Cuantitativo

- Evolución financiera histórica y proyectada, flujos de efectivo, niveles de apalancamiento, liquidez, entre otros.

Fuentes de Información

- Estados financieros auditados,
- Información financiera (Mínima semestral),
- Situación impositiva actualizada,
- Situación actual del sector,
- Análisis presupuestarios de la entidad,
- Análisis de los índices financieros*
- *Enlazar con entorno económico y gestión administrativa.*

* Indicadores definidos en el REA para otorgar clasificación al deudor.



Evaluación Créditicia (6) (Art. 9 REA)



- Capacidad de Pago
- Comportamiento
- Riesgo País

Aspectos a considerar (Art. 19 REA)

3. Situación económica y financiera (Art. 19, Acápites c)

Cuantitativo

Indicadores financieros (flujos de efectivo)

- Flujos de efectivo históricos, y flujos de fondos proyectados, (Art. 19 c.1.)
 - a) Considerar asuntos de estacionalidad, y operaciones normales del deudor,
 - b) Posición en moneda extranjera.
- Servicio de la deuda,
 - a) Capacidad **histórica** cobertura a corto plazo de obligaciones a largo plazo

Mide la capacidad de generación de flujos proveniente de las operaciones normales (naturaleza) de la empresa.

Modelo determinación del FENDO

Evaluación Créditicia (7) (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**
- Comportamiento
- Riesgo País

Aspectos a considerar (Art. 19 REA)

3. Situación económica y financiera (Art. 19, Acápites c)

Cuantitativo

Indicadores financieros (liquidez)

- Razón corriente o Razón de liquidez,
- Prueba acida,
 - a) Inventarios (obsoletos – deteriorados – lento movimiento).
- Capital de trabajo.
 - a) Capacidad para convertir activos corrientes en efectivo, y cubrir compromisos de corto plazo,

Mide la habilidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo.

Evaluación Créditicia (8) (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**
- Comportamiento
- Riesgo País

Aspectos a considerar (Art. 19 REA)

3. Situación económica y financiera (Art. 19, Acápites c)

Cuantitativo

Indicadores financieros (apalancamiento)

- Razón de deuda (Pasivo total / Activos totales),
- Razón de patrimonio (Pasivo total / Patrimonio ajustado),
- Pasivo circulante / Pasivo total,
- Pasivo Circulante / Deuda largo plazo,
- Endeudamiento bancario / Patrimonio ajustado.

Mide nivel de endeudamiento (corto y largo plazo), a fin de conocer la viabilidad de pago de las obligaciones.

Evaluación Créditicia (9) (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**
- Comportamiento
- Riesgo País

Aspectos a considerar (Art. 19 REA)

3. Situación económica y financiera (Art. 19, Acápites c)

Cuantitativo

Indicadores financieros (rentabilidad y eficiencia operativa)

Razones financieras rentabilidad

- $ROA = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activo total}}$
- $ROE = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio ajustado}}$
- $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas}}$

Razones financieras eficiencia operativa

- Rotación de inventarios
- Rotación de cuentas por cobrar
- Rotación de cuentas por pagar

Miden eficiencia de la gerencia en la administración de activos. *Enfoque en los beneficios de las empresas. Facilitan comparaciones entre empresas.*

Ideas



creativity

A/a

Design

sketch



Nuevas empresas y Proyectos de Inversión (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**

- ✓ *Nuevas empresas,*
- ✓ *Proyectos Inversión*

Acápites kk) Art. 4 REA,

- Asignación de capital, insumos materiales, humanos y técnicos,
- Rendimiento económico a un determinado plazo,
- Orientadas al incremento producción de bienes y servicios en una determinada actividad económica,

Párrafo II Art. 18 REA,

- No poseen historial financiero,
- Empresas de nueva creación o creadas para desarrollar un determinado proyecto.

Nuevas empresas y Proyectos de Inversión (2) (Art. 9 REA)



- **Capacidad de Pago**

- ✓ *Nuevas empresas,*
- ✓ *Proyectos Inversión*

Párrafo II y III Art. 18 REA,

- Análisis de sensibilidad sobre la base de proyecciones financieras actualizadas y debidamente justificadas,
- Consideración estructura de capital, calidad gerencial, patrocinadores del proyecto y capacidad de pago,
- **Comparaciones** entre el nivel de avance efectivamente alcanzado respecto a lo estimado y evaluar la manera en que ello afecta los flujos de caja proyectados,
- **Compromiso de los patrocinadores** del proyecto de los montos estipulados en los acuerdos originales,
- Premisas del proyecto aún vigentes y condiciones del mercado no han cambiado.

Proyecciones Financieras (Art. 9 REA)



- Herramienta que permite visualizar en términos numéricos el futuro esperado de un proyecto o de una entidad,
- Instrumentos para pronosticar ventas, gastos e inversiones en un período determinado,
- Utiliza datos financieros **históricos** para la realización del pronóstico,
- Incorpora asunciones sustentadas sobre fuentes de información **disponibles y corrientes** para la realización del pronóstico,
- Puede ser parte del plan de negocios de la entidad, del presupuesto o un documento independiente.

Proyecciones Financieras (2) (Art. 9 REA)



- **Responsabilidad de la administración**, aún cuando deleguen su estructuración en un tercero,
- Para ciertos proyectos, pueden requerir una **revisión independiente** de un tercero,
- No existe una estructura definida, sin embargo, deben contener sustento de las asunciones, desglose de resultados financieros esperados en cortes periódicos,
- Evaluadas y analizadas periódicamente, y corrección de desviaciones,
- Comparadas con los estados financieros presentados.



Nuevas empresas y Proyectos de Inversión en categorías de riesgo A y B

Proyecciones Financieras (3) (Art. 9 REA)



Planificación y Control de Utilidades (Seguimiento)

Investigar cuidadosamente tanto el resultado favorable, como el inferior a la norma debido a las razones siguientes:

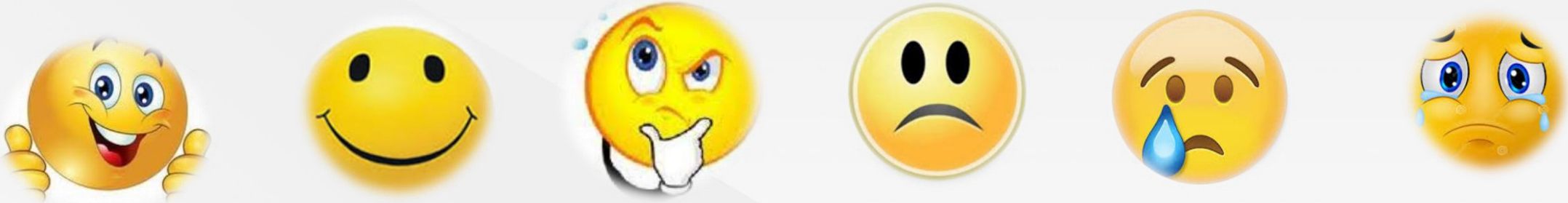
1. Resultado inferior (superior) a la **norma**, puede conducir constructivamente a una acción correctiva inmediata,
 - Agresividad vs Conservadurismo
2. Resultados favorables, para reconocerlo y talvez facilitar la transferencia de conocimiento a operaciones similares,
3. Para proporcionar una base para mejorar la planificación y control en el futuro.

Facilita la obtención de créditos bancarios

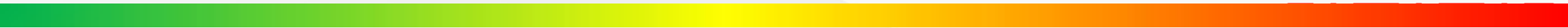
Clasificación Capacidad de Pago Mayores deudores

Artículo 20

Reestructurar - Adjudicar?



Bajo ← **Nivel de Riesgo** → Alto



A

B

C

D1

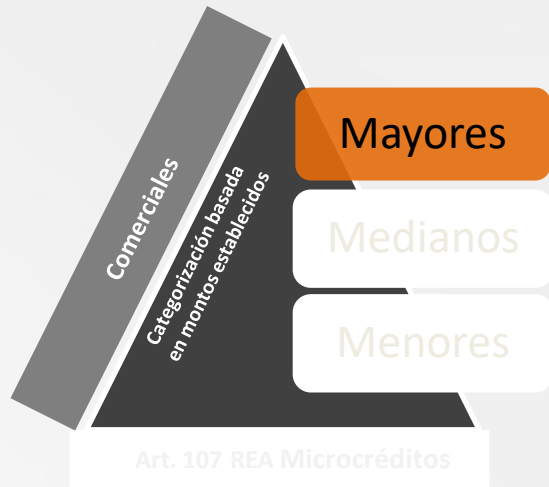
D2

E

Influye tiempo entrega Estados Financieros Auditados

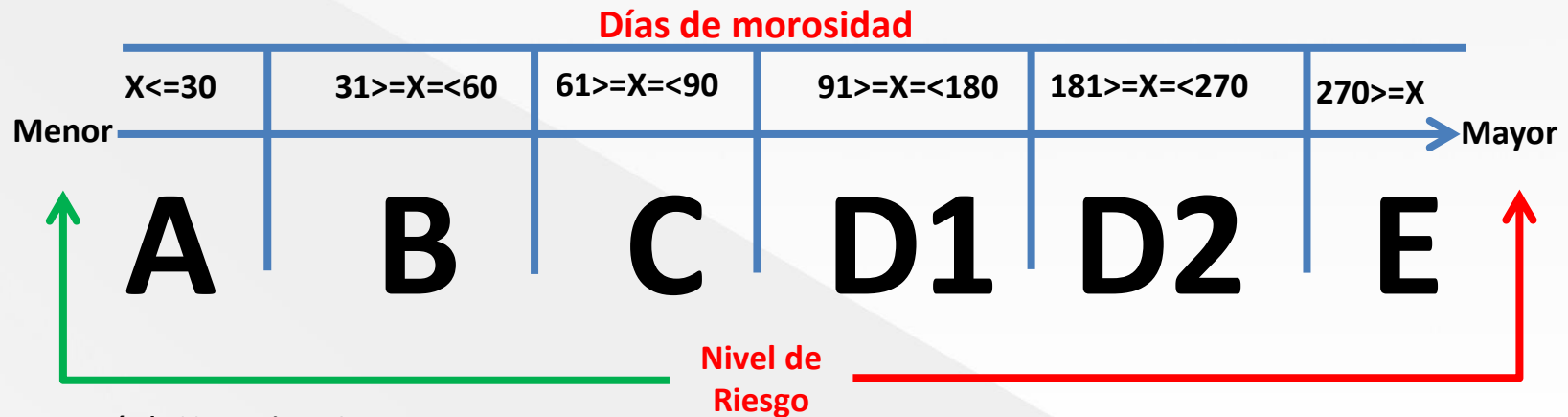
Influye Opinión de los Auditores

Clasificación Capacidad de Pago (2) Mayores deudores



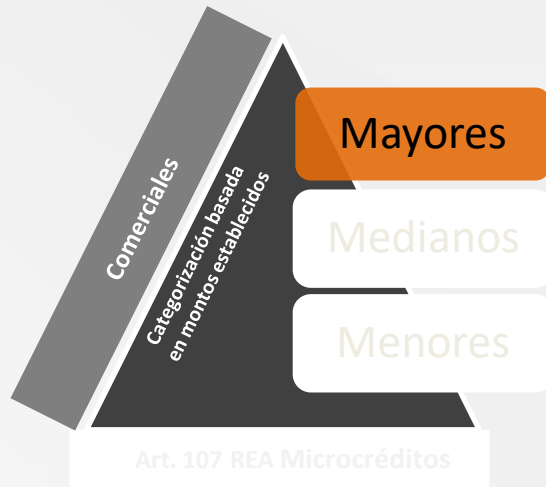
- Capacidad de Pago
- Comportamiento
- Riesgo País

- Análisis de la experiencia de pagos del deudor tanto con la EIF como con el sistema financiero. (Art. 21 REA)
- Considerar, cuando menos, los últimos doce meses anteriores a la fecha en que se esté evaluando el deudor, (Art. 21 REA).



Artículo 22, Matriz No.3

Clasificación Capacidad de Pago (3) Mayores deudores

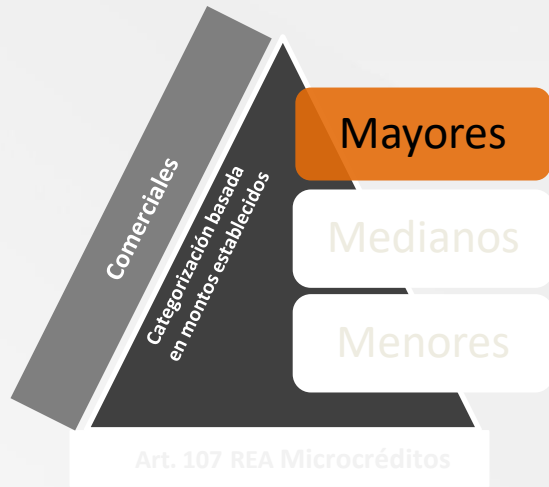


- Capacidad de Pago
- Comportamiento
- **Riesgo País**



- Deudores **domiciliados**, e **inversiones** directas en el exterior (Art. 23 REA).
- Deudores domiciliados en el país con operaciones mayores al 50% en un país del exterior,

Clasificación Capacidad de Pago (4) Mayores deudores



- Capacidad de Pago
- Comportamiento
- Riesgo País

Sin riesgo país

Clasificación de la capacidad de pago	Clasificación del comportamiento de pago					
	A	B	C	D1	D2	E
A	A	B	C	D1	D2	E
B	A	B	C	D1	D2	E
C	B	C	C	D1	D2	E
D1	C	D1	D1	D1	D2	E
D2	D1	D2	D2	D2	D2	E
E	D2	E	E	E	E	E

Artículo 26, Matriz No.2

CON riesgo país

Clasificación del deudor sin riesgo país	Clasificación de riesgo país					
	A	B	C	D1	D2	E
A	A	B	C	D1	D2	E
B	B	B	C	D1	D2	E
C	C	C	C	D1	D2	E
D1	D1	D1	D1	D1	D2	E
D2	D2	D2	D2	D2	D2	E
E	E	E	E	E	E	E

Artículo 26, Matriz No.3



Evaluación Créditicia (Art. 9 REA)



- **Comportamiento**
- Evaluación Simplificada

- Requerimiento de estados financieros auditados, y constancia presentación de la Declaración Jurada del Impuesto sobre la renta, *Tabla No.1, Art. 8 REA.*
- **Evaluación** considerando análisis de indicadores financieros, conforme a las políticas de crédito de cada entidad, *Art. 30 REA.*
- **Clasificación inicial** conforme Tabla No.3 del Art. 22 de este Reglamento sobre comportamiento de pago, *Art. 30 REA.*

Evaluación Créditicia (2) (Art. 9 REA)

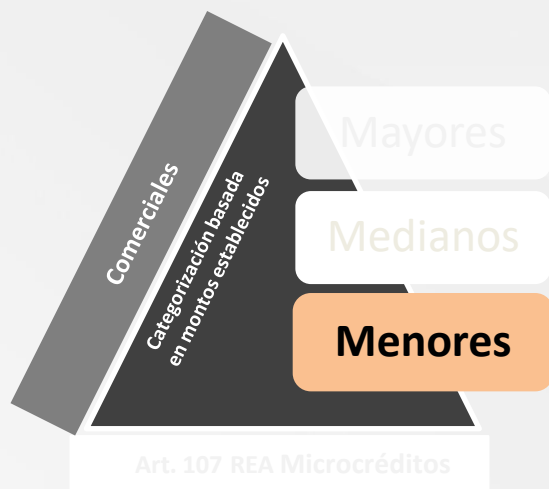


- Comportamiento
- Evaluación Simplificada

- **Clasificación final** conforme Matriz No.4 del REA, *Art. 30 REA.*

Clasificación Inicial por Comportamiento de Pago	Deudores reportan pérdidas operativas o netas, que con relación al patrimonio ajustado, representa:			
	Hasta el 10%	Mayor del 10% hasta el 25%	Mayor del 25% hasta el 50%	Mayor del 50%
A	C	D1	D2	E
B	C	D1	D2	E
C	C	D1	D2	E
D1	D1	D1	D2	E
D2	D2	D2	D2	E
E	E	E	E	E

Evaluación Créditicia (3) (Art. 9 REA)



- **Comportamiento**

- Requerimiento de información financiera auditada o no auditada, *Tabla No.1, Art. 8 REA.*
- Clasificación conforme Tabla No.3 del Art. 22 de este Reglamento sobre comportamiento de pago, *Art. 30 REA.*



Garantías (Art. 55 REA)



Las garantías como factor de seguridad en la recuperación de créditos, serán consideradas como un **elemento secundario**, por lo que a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor Art. 55

Garantías (2) (Art. 55 REA)



- Proceso de **verificación** de las garantías Art. 57
 - ✓ Mitigadores del riesgo de crédito.
- Evaluación de las garantías Art. 58
 - ✓ Posibilidad de adjudicación y realización del bien.
- Formalización de las garantías Art. 59
 - ✓ Cumplimiento requisitos legales para adjudicación,
- Garantía como mitigantes de pérdidas Art. 62
 - ✓ Asociadas al bien adscrito a ellas.
- Garantías admisibles Art. 63 y 64
- Admisibilidad de las garantías Art. 66 Tabla No.5
- Ajustes cobertura de garantías Art. 67
 - ✓ Cobertura para constitución provisión.



LOUDWING H. CEPEDA G.

Más de 20 años de experiencia en asuntos relacionados con Auditoría (Externa e Interna), Contabilidad, Finanzas, Servicios Transaccionales (Due diligences financieros), Valuaciones de carteras de créditos en EIF, Impuestos, Mejoras de procesos, entre otros.

Cargos desempeñados.

- **Fiduciaria BHD, S. A,**
2do Vicepresidente Contabilidad y Finanzas.
- **KPMG República Dominicana.**
Gerente Senior, Auditoría Interna y Servicios Transaccionales,



FORMACIÓN PROFESIONAL

- Consultor Tributario Certificado (C.T.C.),
- Certified Internal Auditor (C.I.A.),
- Maestría en Gerencia Financiera (M.G.F.),
- Contador Público Autorizado (C.P.A.),



CONTACTO

MÓVIL: (809) 710 - 8119

E MAIL: loudcepeda@gmail.com
loudcepeda@yahoo.com

REDES
SOCIALES:



**GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**